

---

Orden migratoria de Trump recibe rechazo de juez federal

11/03/2017



La decisión de Conley beneficia únicamente al hijo y la esposa de un refugiado sirio que pidió asilo en Estados Unidos, pero sus familiares aún permanecen en la ciudad de Alepo, del país árabe.

De acuerdo con el jurista, si se aplica la disposición presidencial, que entrará en vigor el próximo 16 de marzo, la parte demandante corre el riesgo de sufrir un daño irreparable.

Trump firmó hace cinco días el nuevo decreto, que, a juicio de diversas voces dentro y fuera de territorio norteamericano, es tan injusto como el precedente rubricado el 27 de enero y posteriormente bloqueado en los tribunales estadounidenses.

A diferencia del anterior, el actual excluye a Iraq de una lista de países de mayoría musulmana cuyos ciudadanos no podrán recibir visas durante 90 días, y se mantiene para los nacionales de Irán, Somalia, Yemen, Libia, Siria y Sudán.

También impide la entrada a Estados Unidos de refugiados por un período de cuatro meses.

Según reportes periodísticos, el juzgado de Wisconsin estableció una audiencia para el 21 de marzo e indicó que los argumentos que favorecen la suspensión podrían ser confrontados por otros tribunales.

Los estados de Hawái, Washington, Maryland, Massachusetts, Minnesota, Nueva York y Oregon emprendieron una batalla legal contra el decreto al anunciar o introducir nuevos recursos en los tribunales federales.

---